



I. Municipalidad de Litueche

D.S. O.O/ N° 014
CSM/hyl
06.05.2016



DECRETO ALCALDICIO N° 000531

LITUECHE, 06 MAY 2016

Hoy se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones conjuntamente con otro organismo de la administración del Estado.
- El Convenio de Fecha 04 de Mayo de 2016, que Aprueba la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa más capaz.
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°061 de la Sesión Ordinaria N°124 de fecha 04 DE Mayo de 2016, que aprueba el convenio para el desarrollo del componente de intermediación laboral del programa más capaz.
- Que mediante la resolución Exenta N° 01977 de fecha 23 de Abril de 2015, Aprueba Guía Operativa Componente de Intermediación Laboral ejecutado por oficinas municipales de información laboral OMIL, del programa Más Capaz y sus respectivos Anexos año 2015.
- El Decreto Alcaldicio N°517 de fecha 04 de Mayo de 2016, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del componente de intermediación laboral del Programa Más Capaz.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°203 de fecha 05 de Mayo 2016, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, el Ordinario N° 632 con fecha 20 de Abril de 2016, enviado por el SENCE, el cual alude que el profesional no presentan inconvenientes para desempeñar el cargo de Coordinador Programa Más Capaz 2016, componente Intermediación laboral.

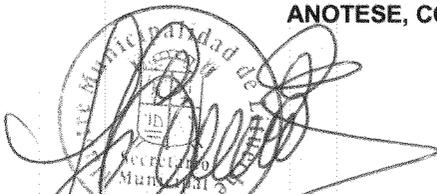
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento, Art. 10, Numeral 7, letra J.

DECRETO:

AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO de los servicios profesionales como Coordinador de convenio Programa Más Capaz, para el desarrollo del componente de Intermediación Laboral 2016, con el profesional Segismundo Soto-Mein Solís, Cedula de Identidad: N°17.620.682-9.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


 LAURA URIBE SILVA
 Secretario Municipal


 RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
 Alcalde

RAE.LUS. REV.CSM. hyl
DISTRIBUCION

- Oficina de partes.
- DIDECO.
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl
- Oficina OMIL